

REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES DE MAESTRÍAS

INTRODUCCIÓN

Las carreras de Maestría que se dictan en ESEADE tienen por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de una tesis o un trabajo final de maestría de carácter individual. El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual, metodológico, y un adecuado manejo de herramientas prácticas, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso y del ejercicio al campo profesional al que se vincule la tesis.

El proceso de producción y evaluación de las tesis y trabajos finales de las Maestrías de ESEADE se encuentra regulado por las cláusulas del presente reglamento. Este se organiza en 6 partes (A- características generales, B- oportunidad, modalidad y requisitos para la iniciación de la tesis o trabajo final, C- dirección de tesis o trabajo final, D- Plazos y Seguimiento, E- Evaluación y Comité Evaluador, F- Defensa), discriminados en 25 artículos y tres anexos.

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Se entiende por Tesis un trabajo original e inédito de investigación, escrito, en el cual el estudiante plantea y expone sistemáticamente un problema referente a la disciplina estudiada, de acuerdo al estado del arte de la misma. A continuación, deberá formular una hipótesis o conjunto de ellas, y demostrará fundadamente su pertinencia y relevancia para la explicación de los problemas planteados.
2. Se entiende por Trabajo Final, un trabajo de elaboración personal, en el cual el estudiante realiza una investigación sobre algún tema propio del área disciplinaria que encuadra a la carrera, de acuerdo al estado del arte de la misma. Dicho trabajo podrá tener características de estudio de caso o proyecto profesional en las que aplica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, como por ejemplo planes de negocios o recomendaciones específicas para la acción en situaciones concretas, simuladas o reales o diagnósticos organizacionales.
3. El Trabajo Final o Tesis, de carácter obligatorio, será escrito e individual, y se realizará bajo la supervisión de un Director de Tesis o Trabajo Final, que será designado a propuesta del Director de la Maestría. Será evaluado por un Jurado, de aquí en adelante denominado "Comité Evaluador", integrado por tres miembros que incluirá al menos un miembro externo a la institución. El "Comité Evaluador" será designado por Secretario Académico. El alumno perderá su condición de regular y el derecho a finalizar la maestría, si no lo hubiera aprobado dentro de los cuatro años corridos contados a partir del inicio del programa.

B. OPORTUNIDAD, MODALIDAD Y REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS Y TRABAJO FINAL

4. A partir del inicio del segundo año de programa, el alumno deberá proponer o solicitar al Director de la Maestría la designación de un Director para la Tesis o el Trabajo Final, quien lo orientará en la definición del tema del trabajo a desarrollar y las correspondientes referencias bibliográficas.
5. La propuesta de Tesis o Trabajo Final deberá acompañarse con una breve descripción del tema elegido, una clara enunciación de la hipótesis, un esquema básico del contenido y la bibliografía propuesta. Deberá contar también con la aprobación del Director del Trabajo. ([Ficha de presentación de Tesis o Trabajo Final- Anexo 1](#)).
6. El alumno podrá cambiar su tema de Trabajo Final o Tesis con razón fundada. Para ello deberá presentar al Director de la Maestría su pedido, avalado por el Director del Trabajo Final o Tesis.
7. La Tesis o trabajo final deberá ser el resultado de una elaboración personal, precedida de una labor de investigación apoyada en bibliografía especializada y con un riguroso encuadre metodológico.

C. DE LA DIRECCIÓN DE TESIS O TRABAJO FINAL

8. El alumno elegirá y consensuará con el Director de la Maestría un Director de Tesis o de Trabajo Final, que sea un especialista en la temática del trabajo y que lo guíe durante la realización de la investigación necesaria para su concreción. El Director de Tesis o Trabajo Final deberá ser aceptado por la Dirección de la Maestría y la Secretaría Académica.
9. El Director de Tesis o Trabajo Final deberá reunir las condiciones requeridas para ser miembro del Comité Evaluador. Podrá ser miembro del cuerpo docente del Instituto Universitario o externo al mismo. En caso de ser un director externo deberá designarse necesariamente un codirector que sea profesor de ESEADE.
10. Las funciones del Director de la Tesis o Trabajo Final serán:
 - Avalar el tema y el plan de trabajo propuesto por el alumno,
 - Orientar la actividad de investigación del alumno en cuanto a la metodología, contenido y bibliografía.
 - Requerir los informes de avance que considere necesarios y visar los mismos.
 - Asimismo, deberá elevar su evaluación y las recomendaciones pertinentes sobre el informe final de la Tesis o el Trabajo Final que el aspirante presente.
 - Participar en las reuniones de consistencia del Comité Evaluador y en la defensa oral de la Trabajo Final, con voz, pero sin voto.
11. A propuesta de la Dirección de la Maestría, el rectorado podrá designar un Comité de Dirección de Tesis que cumpla las funciones asignadas al Director de tesis o Trabajo Final. Dicho Comité será integrado por profesores con mérito en el tema elegido por el

maestrando y será presidido por el miembro de mayor trayectoria acreditada en el tema propuesto, quien debe cumplir con los requisitos enunciados para cubrir el cargo de Director de Tesis o Trabajo Final.

D. PLAZOS Y SEGUIMIENTO

12. El aspirante deberá presentar al Director un informe semestral en el que detallará toda la actividad realizada, de forma tal que permita se evalúe la ejecución de su Proyecto. El informe será elevado a la Dirección de la Maestría con el aval del director.

13. Las presentaciones parciales de una Tesis o de un Trabajo Final se elevarán al Director de Tesis o de Trabajo Final, quien las habilitará y las someterá a consideración de la Dirección de la Maestría. En el caso de que el aspirante desee efectuar una publicación parcial, sólo podrá realizarla con la aprobación del Director de la Maestría. Si se tratara de una Tesis, esa publicación parcial no invalidará el carácter de inédito requerido.

14. Si la presentación de la Tesis o del Trabajo Final no se produjera dentro de los cuatro años a partir de la fecha de iniciación de la maestría, el alumno podrá presentar a la Dirección de la Maestría un pedido fundamentado de prórroga, la cual deberá ser extendida por el Secretario Académico. Si al vencimiento de la prórroga, no se produjese la presentación de la tesis/trabajo final, el alumno podrá hacer recurso de una solicitud de prórroga a la Secretaría Académica por el lapso de un año. En los casos en que el alumno no presentase la tesis antes del plazo otorgado por dicha prórroga, este perderá automáticamente la regularidad. Para recuperarla deberá solicitar su recuperación la que se encontrará a las condiciones específicas que resuelva el rectorado de la institución.

15. Los trabajos realizados en el extranjero podrán ser aceptados por vía de excepción para ser considerados como Tesis o Trabajo Final, cuando se cumplan las condiciones que se exige a los estudiantes de las Maestrías en este Instituto Universitario.

E. EVALUACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR

16. El examen de la Tesis o del Trabajo Final se llevará a cabo a solicitud del autor, con una nota de aval del Director del trabajo, y la conformidad del Director de la Maestría. El aspirante deberá presentar a la Secretaría Académica cuatro ejemplares de la tesis o trabajo final, una copia en formato electrónico y una síntesis del trabajo no superior a las 200 palabras. La Secretaría distribuirá entre los miembros del Comité Evaluador, los tres ejemplares correspondientes conjuntamente con copias de los informes del Director o en su caso del Comité de Tesis. La Secretaría Académica retendrá un ejemplar que será remitida a Biblioteca.

17. El plagio en la Tesis o Trabajo Final será considerado una falta gravísima que podrá implicar la expulsión de la institución. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de

trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia deberá incluir expresamente su origen para no ser considerado plagio.

18. El trabajo Final deberá encuadrarse dentro de las siguientes pautas:

- Tener una extensión un mínimo de setenta (con inclusión de anexos) páginas y un máximo de cien páginas.
- Hoja: A 4.
- Fuente: Arial 12
- Interlineado: 1,5 líneas.
- Alineación: justificada
- Numeración: Pie de página derecho (x de y).
- Márgenes: predeterminado.
- Sangría: 1 centímetro
- Títulos Arial 14, negrita y mayúscula (título 2).
- Fuente notas al pie: Arial 10.
- Carátula del trabajo de acuerdo al [anexo 2](#)
- Referencias bibliográficas de acuerdo al [anexo 3](#)

19. El Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de evaluar la Tesis o Trabajo Final. Este será designado por el Secretario Académico a propuesta de la Dirección de la Maestría. Se constituirá con tres miembros, quienes serán profesores universitarios con posgrado y autoridades reconocidas en el área temática sobre el cual trate la Tesis o el Trabajo Final. Uno de los mismos obligatoriamente deberá ser externo a la Universidad.

20. No podrán formar parte del Comité Evaluador quienes posean lazos de parentesco con el aspirante.

21. El Director de Tesis o Trabajo Final, el Codirector y/o en su caso quien preside el Comité de Tesis podrá participar del Comité Evaluador, con voz pero sin voto.

22. Cada uno de los integrantes del Comité Evaluador recibirá un ejemplar del trabajo. Sus miembros deberán expedirse en un plazo no mayor a treinta días corridos a partir de la recepción del trabajo. Cada uno de los miembros deberá manifestarse por escrito, efectuando sus observaciones, señalando los aspectos que requieran revisión o modificaciones y recomendando su aceptación o no para la defensa oral.

F. DEFENSA DE LA TESIS O DEL TRABAJO FINAL

23. Si la Tesis o el Trabajo Final resultaran aceptados a juicio del Comité Evaluador, éste procederá a fijar fecha y hora dentro de los cuarenta y cinco días corridos para que el aspirante lo defienda en forma oral y pública. Esta instancia revestirá la categoría de Acto Académico. El trabajo aprobado podrá ser calificado como sobresaliente, distinguido, bueno o aprobado.

24. En el examen oral y público tomado por el Comité Evaluador, la Tesis o el Trabajo Final podrán resultar:

- 1) Aprobado con dictamen fundado.
- 2) Devuelto, en cuyo caso el aspirante deberá hacer las modificaciones y ampliaciones dentro del plazo que el Comité Evaluador fijará y comunicará al Director de la Maestría.
- 3) Desaprobado con dictamen fundado.

25. Si la Tesis o el Trabajo Final fueran desaprobados, será necesario explicitar los términos: estos podrán ser una reconsideración del proyecto original, la formulación de un nuevo proyecto, o la renuncia por parte del alumno a la realización del trabajo final, lo que lo habilitará para solicitar un diploma de estudios que certifique los estudios cursados, renunciando al título de la carrera con validez nacional.

26. Las decisiones del Comité Evaluador, tomadas por mayoría simple, serán inapelables.

Anexo 1

Ficha de propuesta de Trabajo Final

Maestría en Dirección dePromoción

Fecha de presentación de la propuesta:

Título del Trabajo Final:

Apellido y nombre del maestrando: [debe figurar el máximo grado académico seguido del nombre]

Apellido y Nombre del Supervisor del Trabajo Final: [debe figurar el máximo grado académico seguido del nombre]

Objetivo:

[El objetivo del trabajo deberá ser planteado con claridad y precisión, acotando el problema a abordar, haciendo referencia concreta a una situación específica de una empresa en particular, y delimitando el análisis para un marco geográfico y temporal específico.]

Metodología:

[La metodología deberá contestar claramente cómo se va a abordar el objetivo del trabajo, estableciendo una guía de pasos a seguir, indicando las herramientas teóricas que se utilizarán y cómo se relacionan ellas con el objetivo del trabajo.]

Bibliografía:

[Como punto de partida deberá incluirse toda la bibliografía relacionada con el trabajo que haya sido presentada en los programas analíticos de las asignaturas cursadas. El maestrando deberá conocer y analizar las citas bibliográficas realizadas por estos autores en sus publicaciones, para decidir la pertinencia de su inclusión. Adicionalmente se

solicita hacer mención de las bases de información que a priori se piensa consultar durante el desarrollo del trabajo.]

Anexo 2

MODELO DE CARATULA:

La estructura social en las comunidades indígenas por Alberto E. López

Trabajo Final Maestría enESEADE

Supervisor:

Fecha:

Anexo 3

1. Los Trabajos deben tener una bibliografía al final, bajo las siguientes normas:

a) Libros: uno a tres autores

Conesa, Francisco; Nubiola, Jaime: (1999) Filosofía del Lenguaje. Barcelona: Herder.

b) Libro: más de tres autores

Benegas Lynch (h), Alberto, Chafuen, Alejandro A., Loncán, Enrique J. et al.: Cristianismo y Libertad: Buenos Aires, Fundación para el Avance de la Educación, 1984.

c) Libro: editor o compilador en lugar de autor

Yarce, Jorge (ed.): Filosofía de la Comunicación. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1986.

d) Artículo en libro con editor (o compilador)

Llano, Alejandro: "Filosofía del Lenguaje y Comunicación", en Yarce, Jorge (ed.): Filosofía de la Comunicación. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1986.

e) Artículo en publicación periódica (journal)

Ravier, Adrián: "Hacia un Estudio Comparativo de las Teorías Económicas Defendidas por Joseph Schumpeter y Ludwig von Mises". En Libertas, 44 (Mayo 2006) pp

2. Sobre la base de la bibliografía final, las citas se incluirán en el texto principal siguiente modo:

a) Libro: uno a tres autores

Conesa y Nubiola (1999, p 13)

b) Libro: más de tres autores

Benegas Lynch (h), Alberto, et al: (1984).

c) Libro: editor o compilador en lugar de autor

Yarce, Jorge (ed.):1986.

d) Artículo en libro con editor (o compilador)

Llano, Alejandro: (1986.)

e) Artículo en publicación periódica (Journal)

Ravier, Adrián: (2006).

3. Citas de página WEB

Las citas que tienen como fuente páginas web deberán ser citadas mencionando al final la url de donde la misma ha sido obtenida.

Ejemplo de cita bibliográfica obtenida de internet:

Peck, G. (2001). New Child Vaccine Gets Funding Boost. Publicada el 21 de 2001, obtenida de <http://www.yahoo.com/bz.asp>